



NO. DE COMPROBACIÓN: 20240503104227000070220703
CURP: [REDACTED]
R.F.C: [REDACTED]
NO. DE TRANSACCIÓN: 702201714750947703

Querétaro, Qro., A 03 DE MAYO DE 2024
C. ANDREA JAZMIN GONZALEZ CASTILLO
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2024



CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE bf 63 a1 d7 49 26 21 a3 ac 22 52 69 59 58 ed 10 0c 06 bc df; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 19 f0 64 6f 0c 67 4f 8d eb d8 c7 e8 fb 9d 5f a2 f9 f0 2d f3, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO af20e4d664e69ec3abeeeabacc1df51520ff9c7b55426b4e4cd0b89f54dae123c.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

391875f166e1806e2be62ead2eda958b3778da4f
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ

Se testa CURP, RFC, CÓDIGO QR por contener información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XIII, inciso a), 17 fracción V y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con el lineamiento Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Consulta tus declaraciones y sus acuses en el buzón electrónico ingresando a: <http://buzon.queretaro.gob.mx>

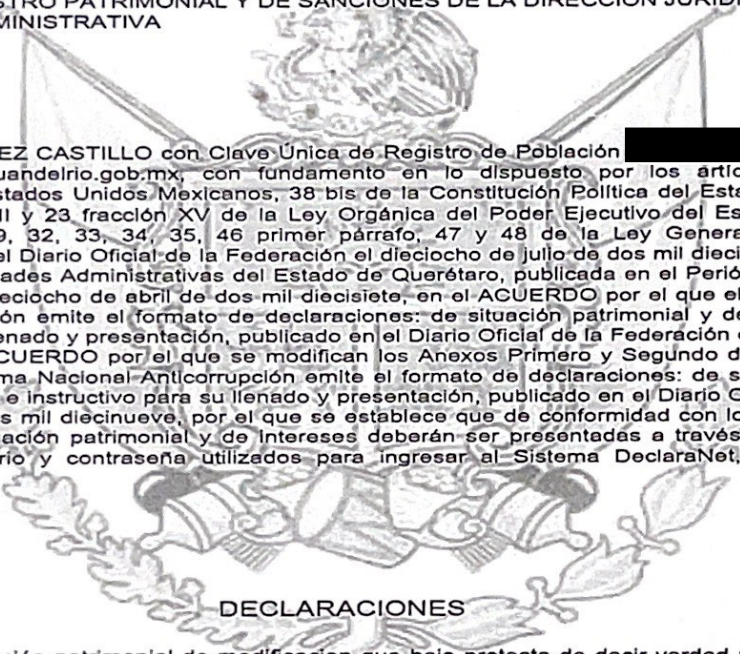


Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción:
af20e4d664e69ec3abeeeabacc1df51520ff9c7b55426
b4e4cd0b89f54dae123c

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Presente



C.ANDREA JAZMIN GONZALEZ CASTILLO con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y correo electrónico aj.gonzalez@sanjuandelrio.gob.mx, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet; procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 03 de mayo de 2024 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE: Andrea Jazmín González Castillo.
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: San Juan del Río, Qro. 03-Mayo-2024.

Consulta tus declaraciones y sus acuses en el buzón electrónico ingresando a: <http://buzon.queretaro.gob.mx>



RFC: [REDACTED] Hoja 1 de 2
Nombre: ANDREA JAZMIN GONZALEZ CASTILLO

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2023
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	19/04/2024 20:02	Fecha de vencimiento:	30/04/2024
Número de operación:	240410130158		
Versión:	5.7.27		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo: [REDACTED]
Cantidad a cargo: [REDACTED]
Cantidad a pagar: [REDACTED]

INGRESOS QUE DECLARA:

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0424 097H 6855 4214 1297** Importe total a pagar: \$ [REDACTED]
Vigente hasta: **30/04/2024**

[REDACTED]

[REDACTED]

Se testa RFC, CONCEPTO A FAVOR, A CARGO Y A PAGAR por contener información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XIII, inciso a), 17 fracción V y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con el lineamiento Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sello digital :

5GY5oXMuvgrF+NMUfzaoVzwxNcn43Z1QgvWpepyeXi qwRRCXt5fBnsWkTqZdzJg8zsxmMRxDsvTqp4c68p00r9X0j AmMyNd1ozaj
2ANhaap3/bDD9y2JJxLV1B8rPpf7FPpB1qkL5dKqj FY4YpB+0k7h1tCYG9An6R2DYyq7PaDUyYi i d4pi Ua7ZOSfbdxtBvZj YsfzC
9rZKj fhFedHbJh/4J+Fwl I 8I PHEpFFbgoMFPzXS5Q==



CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



----- CERTIFICA -----
QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

== **ANDREA JAZMIN GONZALEZ CASTILLO** ==

QUIEN NACIÓ EL:



EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

Lcda. Esmeralda Yazmín García Rodríguez

FIRMA ELECTRONICA:



FECHA Y HORA DE FIRMADO: 23/04/24 15:43 pm

DIRECCIÓN: Correidora #214 Col. Centro
C.P 76800, San Juan del Río, Querétaro.

TELÉFONO:

PACIENTE: González Castillo Andrea Jazmín
MÉDICO: A QUIÉN CORRESPONDA
FECHA: 26/04/2024

SEXO: F **EDAD:** [REDACTED]
FECHA IMPRESION: 26/04/2024
FOLIO: 2404260005

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA
Perfil de Drogas de Abuso I			
Cocaína en orina	No Detectable		NO DETECTABLE
Muestra: orina de micción ocasional			
Método: Inmunocromatografía			
Canabinoides (Marihuana)	No Detectable		NO DETECTABLE
Anfetaminas	No Detectable		NO DETECTABLE
Muestra: orina ocasional			

Se testa EDAD, FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL LABORATORIO Y EL CÓDIGO QR por contener información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XIII inciso a), 17 fracción V y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con el lineamiento Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ATENTAMENTE
Q.F.B. [REDACTED]
UAG
2268701